

1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Centro	ESAD de Extremadura		
Grado en EAS / Especialidad	Título Superior en Arte Dramático / Interpretación y Dirección		
Departamento	Ciencia Teatral		
Nombre de la asignatura	Historia de las artes del espectáculo		
Aula	Teórica II	Horas semanales	2,30
Ciclo	1º	Curso	1º
Duración	Anual	ECTS	5
Carácter de la asignatura	De Formación Básica		
Tipo de asignatura	Teórico-práctica		
Lengua que se imparte	Castellano		

2. DATOS DEL PROFESORADO

Responsable	Lourdes Guisado González
Correo electrónico	mdlguisadog01@educarex.es
Horario de tutorías	(Previa solicitud) Lunes 17:30-18:30
Espacio de tutorías	A determinar

3. INTRODUCCIÓN

El aprendizaje de conocimientos y competencias básicos, sólidos y generales sobre la evolución de las artes escénicas a lo largo de la historia es un requisito esencial para el desarrollo competencial del alumnado de Arte Dramático. Tanto para la especialidad de interpretación como para la de dirección, la asignatura Historia de las Artes del Espectáculo (disciplina dependiente del área de Ciencia Teatral) tiene un carácter imprescindible para el conocimiento de la evolución de los espectáculos y la influencia de estos en la disciplina teatral. Esta asignatura complementa y completa el aprendizaje significativo del resto de las materias permitiendo que el alumnado entienda desde una mirada global las distintas caras del prisma del espectáculo a lo largo de la historia.

4. MARCO LEGISLATIVO

- L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

■ L.O. 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
■ Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
■ RD 630/2010, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 137, 5 junio 2010).
■ RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 259, 27 octubre 2009).
■ R.D. 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el R.D. 1614/2009, de 26 de octubre.
■ RD 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, nº 86, 9 abril 2010).
■ Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, que en su Capítulo IX desarrolla los aspectos generales de las Enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Extremadura.
■ Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (DOE nº 47, 10 de marzo de 2014).
■ Instrucción 8/2011 de la D.G. de Calidad y Equidad Educativa de la Junta de Extremadura.

5. COMPETENCIAS

TRANSVERSALES (CT)	
CT1	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT2	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT3	Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT4	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional.

--	--

GENERALES (CG)	
CG1	Aplicar de forma teórica la creatividad personal en la realización de exposiciones prácticas y trabajos teóricos en el aula.
CG2	Aplicar los conocimientos básicos teóricos para la resolución de problemas que le surjan en su aprendizaje de la asignatura.
CG3	Aplicar los conocimientos y habilidades para comprender desde dentro el trabajo actoral y de dirección en el marco de los movimientos y corrientes históricas fundamentales del arte escénico.
CG4	Aplicar los conocimientos de la historia y estética de las artes escénicas a fin de que puedan comprender los estilos y los movimientos en el contexto socio-histórico en que se producen.

ESPECÍFICAS (CE)	
CE1	Lograr que el alumnado asuma y adopte una actitud investigadora que le permita la búsqueda de datos relacionados con su profesión en libros, archivos y/o Internet.
CE2	Adquirir un hábito de trabajo crítico y constructivo, saber enfrentarse con criterio propio a las doctrinas dogmáticas y estar abierto siempre a nuevos aprendizajes.
CE3	Comprender la importancia de la aplicación de los conocimientos teóricos como técnica para la creación del personaje y del espectáculo.
CE4	Conocer un amplio espectro de espectáculos desde un punto de vista histórico, multicultural y multidisciplinar.

6. COMPETENCIA DIGITAL

Conforme a la LOMLOE, la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura recoge entre los objetivos de su Proyecto de Educación Digital, la incorporación del desarrollo de la competencia digital como uno de los apartados en las diferentes Guías Docentes.

Por todo ello, se incorporan en el presente documento los recursos y tecnologías digitales al proceso de enseñanza/aprendizaje, con el objetivo de desarrollar la competencia digital tanto del alumnado como del docente. Algunas de las medidas que se llevarán a cabo se concretan de la siguiente manera:

- Fomentar el uso de las cuentas de Educarex.
- Priorizar las vías de comunicación utilizando herramientas de comunicación digital.
- Reducir el uso de papel en favor de contenidos y documentos digitales o en línea.
- Utilización de nuevas tecnologías digitales en los procesos de enseñanza/aprendizaje, especialmente los paneles interactivos instalados en las diferentes aulas.
- Utilización de las herramientas digitales del espacio Google Workspace.

7. CONTENIDOS

Los contenidos expuestos en esta guía docente se ajustan a lo establecido en el Decreto 27/2014 de 4 de marzo, donde se especifica que serán contenidos de la asignatura: Origen de las artes escénicas, Grecia y el nacimiento del teatro occidental, Roma los ludis y otros espectáculos, la Edad Media, representaciones religiosas y espectáculos profanos, el renacimiento italiano y su expansión europea, los siglos de oro en España, la época isabelina inglesa y el clasicismo francés, los periodos neoclásico y romántico, el nacimiento del teatro moderno: realismo y simbolismo, el nacimiento del cine, las primeras vanguardias, el siglo XX y los conceptos de teatro dramático y teatro épico, el teatro social, nuevos rumbos escénicos y del espectáculo.

TEMAS	
Bloque 1	
Tema 1.	El origen de las artes escénicas: prehistoria, mito, ritos y chamanismo.
Tema 2.	El nacimiento del teatro occidental: Grecia y Roma.
Tema 3.	La Edad Media y el Renacimiento.
Tema 4.	Siglo de Oro español.
Bloque 2	
Tema 5.	Neoclasicismo y Romanticismo.
Tema 6.	Nacimiento del teatro moderno: realismo y simbolismo. Teatro total.
Tema 7.	El cine y la influencia de otras disciplinas.
Tema 8.	Teatro y II Guerra Mundial: el teatro épico y el teatro social.
Bloque 3	
Tema 9.	La performance.
Tema 10.	El teatro infantil.
Tema 11.	Teatro en otras culturas: Oriente, Latinoamérica, África.

8. SECUENCIACIÓN

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS
Asistencia a clases teórico-prácticas	75
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	HORAS
Preparación de trabajos	50
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	125

9. METODOLOGÍA

Esta asignatura está diseñada para impartirse buscando la interdisciplinariedad con la asignatura de Historia y teoría de la Literatura Dramática debido a sus grandes y fuertes puntos en común. Ambas asignaturas buscarán enriquecerse y complementarse mutuamente, teniendo ésta un carácter más práctico que su paralela. La intención es completar y afianzar el aprendizaje significativo de los contenidos de la historia de las artes del espectáculo mediante exposiciones, debates, ejercicios teórico-prácticos y visualización de contenido audiovisual documental.

La profesora tendrá el papel de guía y propondrá al grupo una serie de ejercicios de carácter individual, en pequeños grupos y en gran grupo; por ello la asistencia y el compromiso jugarán un papel imprescindible. Esta Guía Docente pretende que el alumnado conjugue significativamente teoría y práctica para poder llevar a cabo una correcta comprensión de la Historia de las artes del espectáculo.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El conjunto de actuaciones educativas está dirigido a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado; al mismo tiempo, pretenden facilitar a los discentes la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas.

Dentro de la función tutorial, el/la docente propondrá aquellas medidas de atención a la diversidad que favorezcan la integración y participación del alumnado. Es función docente planificar e implementar aquellas medidas de atención a la diversidad que se consideren necesarias y efectivas. Para ello, se servirá de la observación inicial o diagnóstica del alumnado, del seguimiento individualizado durante el proceso de aprendizaje y el análisis de los resultados del aprendizaje, así como de la atención a la consecución de los objetivos establecidos en la programación del aula y de las competencias recogidas en el Plan de Estudios para los Estudios Superiores de Arte Dramático.

11. RECURSOS DIGITALES

- Pizarra digital, equipo de sonido, ordenador, red wifi.
- Aula auxiliar con equipo de sonido y foco pequeño.

12. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas de la asignatura definidas para estos estudios.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	COMPETENCIAS
Recoge, analiza, sintetiza y gestiona adecuadamente información significativa.	CT1
Soluciona problemas y toma decisiones en pos de los objetivos del trabajo.	CT2
Demuestra autocrítica hacia el desempeño propio.	CT3
Demuestra capacidad de adaptación.	CT4
Manifiesta capacidad de trabajo en equipo.	CT4
Aplica la creatividad personal en la realización de exposiciones prácticas y trabajos teóricos en el aula.	CG1
Aplica los conocimientos básicos teóricos para la resolución de problemas que le surjan durante el aprendizaje.	CG2
Aplica los conocimientos y habilidades para comprender el trabajo actoral y de dirección en el marco de los movimientos y corrientes históricas fundamentales del arte escénico.	CG3
Aplica los conocimientos de la historia y estética de las artes escénicas.	CG4
Comprende los estilos y los movimientos en el contexto socio-histórico en que se producen.	CG4
Demuestra disciplina y hábito de trabajo crítico y constructivo.	CE1
Elabora un criterio propio y demuestra una disposición abierta a nuevos aprendizajes.	CE2
Aplica los conocimientos teóricos para crear propuestas de ejercicios.	CE3

Demuestra un aprendizaje significativo e integrador.	CE3
Entiende y aplica las características propias de cada época histórica a sus propuestas prácticas.	CE4
Manifiesta el conocimiento del amplio espectro teatral desde un punto de vista histórico, multicultural y multidisciplinar.	CE4

14. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El alumnado será evaluado mediante sistema de evaluación continua en la medida que no supere el 20% de las faltas de asistencia. En caso de que los supere, pierde el derecho a evaluación continua y opta a la evaluación final de la convocatoria ordinaria.

CONVOCATORIA ORDINARIA		
Procesos		20%
Pruebas prácticas	Ejercicio del rito	20%
	Ejercicio práctico Bloque 1	20%
	Ejercicio práctico Bloque 2	20%
	Ejercicio práctico Bloque 3	20%
TEMPORALIZACIÓN		
La temporalización de las distintas pruebas y ejercicios pertenecientes a la evaluación continua se presenta de una forma estimada y flexible, atendiendo a las circunstancias del curso.		
- Ejercicio del rito: desde octubre hasta diciembre. - Ejercicio Bloque 1: 20 de diciembre. - Ejercicio Bloque 2: mediados del segundo semestre. - Ejercicio Bloque 3: finales del segundo semestre.		
EVALUACIÓN FINAL		
Examen teórico		40%
Pruebas prácticas		60%

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	
Examen teórico	40%
Pruebas prácticas	60%

15. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
Transversales	Recoge, analiza, sintetiza y gestiona adecuadamente información significativa. Soluciona problemas y toma decisiones en pos de los objetivos del trabajo. Demuestra autocrítica hacia el desempeño propio. Demuestra capacidad de adaptación. Manifiesta capacidad de trabajo en equipo.	20%
Generales	Aplica la creatividad personal en la realización de exposiciones prácticas y trabajos teóricos en el aula. Aplica los conocimientos básicos teóricos para la resolución de problemas que le surjan durante el aprendizaje. Aplica los conocimientos y habilidades para comprender el trabajo actoral y de dirección en el marco de los movimientos y corrientes históricas fundamentales del arte escénico. Aplica los conocimientos de la historia y estética de las artes escénicas. Comprende los estilos y los movimientos en el contexto socio-histórico en que se producen.	20%
Específicas	Demuestra disciplina y hábito de trabajo crítico y constructivo. Elabora un criterio propio y demuestra una disposición abierta a nuevos aprendizajes. Aplica los conocimientos teóricos para crear propuestas de ejercicios. Demuestra un aprendizaje significativo e integrador. Entiende y aplica las características propias de cada época histórica a sus propuestas prácticas. Manifiesta el conocimiento del amplio espectro teatral desde un punto de vista histórico, multicultural y multidisciplinar.	60%
TOTAL		100 %

16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro de las actividades complementarias de la formación del alumnado y buscando la adecuación de los contenidos al proceso de aprendizaje del alumnado, se contempla la asistencia a la Muestra de Artes Escénicas de Extremadura (MAE) celebrada en Cáceres, la participación en el IESCena 2025, Festival de Teatro Clásico de Cáceres y aquellas otras que estén sujetas a las directrices que establezca la Dirección del centro, su equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

Para el desarrollo de las actividades externas al centro educativo, el/la docente realizará las gestiones

oportunas, en comunicación con la Dirección del centro, el equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

17. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Berthold, M. (1974). *Historia social del teatro* / 1.Ed. Guadarrama, Madrid.
- Berthold, M. (1974). *Historia social del teatro* / 2. Ed. Guadarrama, Madrid.
- González, J.L. (2019). *Literatura y Escena. Una Historia del Teatro Español*. Ed. Punto de Vista Editores, Madrid.
- Gutiérrez Carbajo, F. (2014). *Dramaturgas del siglo XXI*. Ed.Cátedra, Madrid.
- Horcasitas,F. (1974). *Teatro Náhuatl I. Épocas novohispana y moderna*. Ed. UNAM, México D.F.
- Innes, C. (1995). *El teatro sagrado. El ritual y la vanguardia*. Ed. FCE, Madrid.
- Oliva,C., Torres Monreal, F. (1977). *Historia básica del arte escénico*. Ed. Cátedra, Madrid.
- Amorós A.; Díez Borque, J.M. (1999). *Historia de los espectáculos en España*. Ed. Castalia, Madrid.
- Sánchez, J.A. (1999). *La Escena Moderna. Manifiestos y textos de la época de las vanguardias*. Ed. Akal, Madrid.
- Barba,E.; Savarese,N. (2012). *El Arte secreto del Actor. Diccionario de Antropología Teatral*. Ed. Artezblai, Bilbao.

WEBGRAFÍA

- Biblioteca Cervantes Virtual (www.cervantesvirtual.com)
- RTVE (www.rtve.es)
- Youtube (www.youtube.es)

ANEXO I

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ALUMNADO

El Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se expone:

Art. 6.7. Se podrá solicitar la anulación total o parcial de la matrícula de las asignaturas en los supuestos de enfermedad u otra causa que perturbe sustancialmente el seguimiento de las enseñanzas, antes del mes de noviembre, al Director del centro, que resolverá pudiendo recabar para ello los informes que estime pertinentes. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director podrá admitir la presentación de dicha solicitud con posterioridad.

Art. 6.12. En relación con las convocatorias, el alumnado dispondrá para cada asignatura de dos convocatorias por curso: una ordinaria y otra extraordinaria, con un límite de cuatro convocatorias para superar cada asignatura y de un máximo de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios. Las fechas de dichas convocatorias serán establecidas por el claustro de profesores con suficiente antelación y publicidad para conocimiento de los alumnos.

Art. 6.14. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar nueva convocatoria con carácter excepcional por causas debidamente justificadas al alumno que haya agotado las cuatro convocatorias para una misma asignatura. A tal fin, el alumno tramitará la solicitud a través de la dirección del centro para su traslado al órgano competente en enseñanzas artísticas superiores que, una vez recabados los informes que estime pertinentes, emitirá la oportuna resolución.

Art. 6.15. Las convocatorias se computarán de forma sucesiva, entendiéndose agotadas en caso de que el interesado no se presente a las pruebas estando matriculado, salvo lo contemplado en el siguiente apartado.

Art. 6.16 Con una antelación mínima de un mes a la realización de la prueba de evaluación correspondiente, el alumnado podrá solicitar anulación de convocatoria de una o más asignaturas por curso académico mediante escrito dirigido al Director del centro, acompañado de los correspondientes documentos acreditativos que avalen el motivo de la solicitud. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director del centro podrá admitir la renuncia con posterioridad.

Art. 6.17 Corresponde a la dirección del centro conceder la anulación de convocatoria, previo informe de la jefatura de estudios que recabara la información que precise del departamento correspondiente.

Art.7.3. El alumno no podrá ser evaluado en una asignatura si previamente no ha superado la asignatura de igual denominación e inferior cardinal, o en aquella con la tenga establecida prelación. En este sentido, los centros harán pública la relación de asignaturas que requieran de la superación previa de otras para poder proceder a su matriculación.

ASISTENCIA

En el supuesto de que el/la alumno/a supere el porcentaje de faltas de asistencia sobre el número total de horas presenciales organizadas en sesiones, aportando o no justificación debidamente acreditada (parte médico, justificante por examen oficial u otra causa legal) perderá el derecho a la evaluación continua.

Cuando la asignatura comprenda el trabajo grupal y/o colectivo, el profesorado titular establecerá el número máximo de faltas de asistencia permitidas, a partir de las que podrá desestimar la participación por parte del alumno/a en dichas pruebas. En tal caso, el alumnado conservará el derecho a la evaluación continua, si no hubiere superado el 20 % de las faltas de asistencia sobre el total de las horas presenciales de la asignatura, tras acuerdo del Departamento de Ciencia Teatral.

Se considerarán faltas de asistencia la salida injustificada del aula o las ausencias sin previa comunicación al/ a la docente antes de que finalice la sesión.

EVALUACIÓN CONTINUA

⇒ Se perderá el derecho a evaluación continua cuando el alumno o alumna:

1. Supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en la presente guía docente.

⇒ Será consecuencia inmediata de la pérdida de la evaluación continua:

1. El alumnado tendrá derecho a una evaluación final dentro de la convocatoria ordinaria establecida por el calendario académico a tal efecto.
2. No conllevará la pérdida del derecho a tutorización por el/la docente titular de la asignatura durante las sesiones presenciales restantes hasta el final del presente curso.
3. No podrá anularse la matrícula en dicha asignatura.
4. En ningún caso podrá presentar cualquier ejercicio sin el consentimiento previo del/ de la tutor/a de la asignatura.
5. No podrá gestionar, si lo hubiere, el presupuesto destinado a un ejercicio o taller sin el consentimiento previo del profesor o profesora titular de la asignatura.

NORMAS DE TRABAJO

El alumnado debe llevar a cabo la asignatura cumpliendo con las normas de trabajo diseñadas para el buen funcionamiento de la misma. A entender:

- Se garantizará, con compromiso, la higiene personal.
- No está permitido el uso de lenguaje ofensivo, actitudes misóginas, racistas y cualquier manifestación de opresión y violencia.
- Se velará porque el espacio de trabajo sea un lugar seguro para quienes lo habitan.

Guía Docente elaborada por Lourdes Guisado González

En Cáceres a 17 de octubre de 2024